

FACTURA

CASA FERNANDEZ SRL		VALIDO HASTA SEPTIEMBRE 2007 RUC CFEB858210L FACTURA N° 002-001-5678943		
Av. Defensores del Chaco Y Pycasu, Mercado de Abasto, bloque A local 36 Suc. Yegros 645 Y Cerro Corá-Asunción Tel. 424036				
Distribuidora de Mercadería				
FECHA DE EMISIÓN: 18 de enero 2007	CONDICION DE VENTA: <input checked="" type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> CREDITO / /			
RUC AASA7418101 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <i>Araldo Amarilla Sosa</i>				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
			EXENTAS	5% 10%
4	Cajas de arvejas de 12 latas c/u	20.000		80.000
5	Cajas de yerba mate de 12 unidades	36.000	180.000	
5	Cajas de tomate natural	20.000		
			100.000	80.000
TOTAL A PAGAR		360.000		
LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 8571 (10%) 7273		TOTAL IVA 15.844		
HABILITACIÓN N° 2345 COPIMAX IMPRESIONES S.A. RUC CIMA905890X ESTADOS UNIDOS 178 /FULGENCIO MORENOASUNCION		ORIGINAL: COMPRADOR COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO		

BOLETA DE VENTA

CASA FERNANDEZ SRL		TIMBRADO 798765432 VALIDO HASTA SEPTIEMBRE 2007 RUC CFEB858210L BOLETA DE VENTA N° 002-002-4567678		
Av. Defensores del Chaco Y Pycasu, Mercado de Abasto, bloque A local 36 Suc. Yegros 645 y Cerro Corá-Asunción Distribuidora de Mercadería Tel. 221546				
FECHA: 15 enero 2007				
RUC Ó CEDULA DE IDENTIDAD 2825349				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <i>Yolanda Castro Valdez</i>				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	Tasa IVA %	VALOR DE VENTA
2	Limpia Muebles	20.000	10%	40.000
1 kilo	Yerba	4.000	5%	4.000
10	Mazos de lechuga	1.000		10.000
TOTAL A PAGAR				54.000
HABILITACIÓN N° 2345 COPIMAX IMPRESIONES S.A. RUC CIMA905890X ESTADO UNIDOS 178 C/FULGENCIO MORENOASUNCION		ORIGINAL: COMPRADOR COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO		

BOLETA DE VENTA SIMPLIFICADA

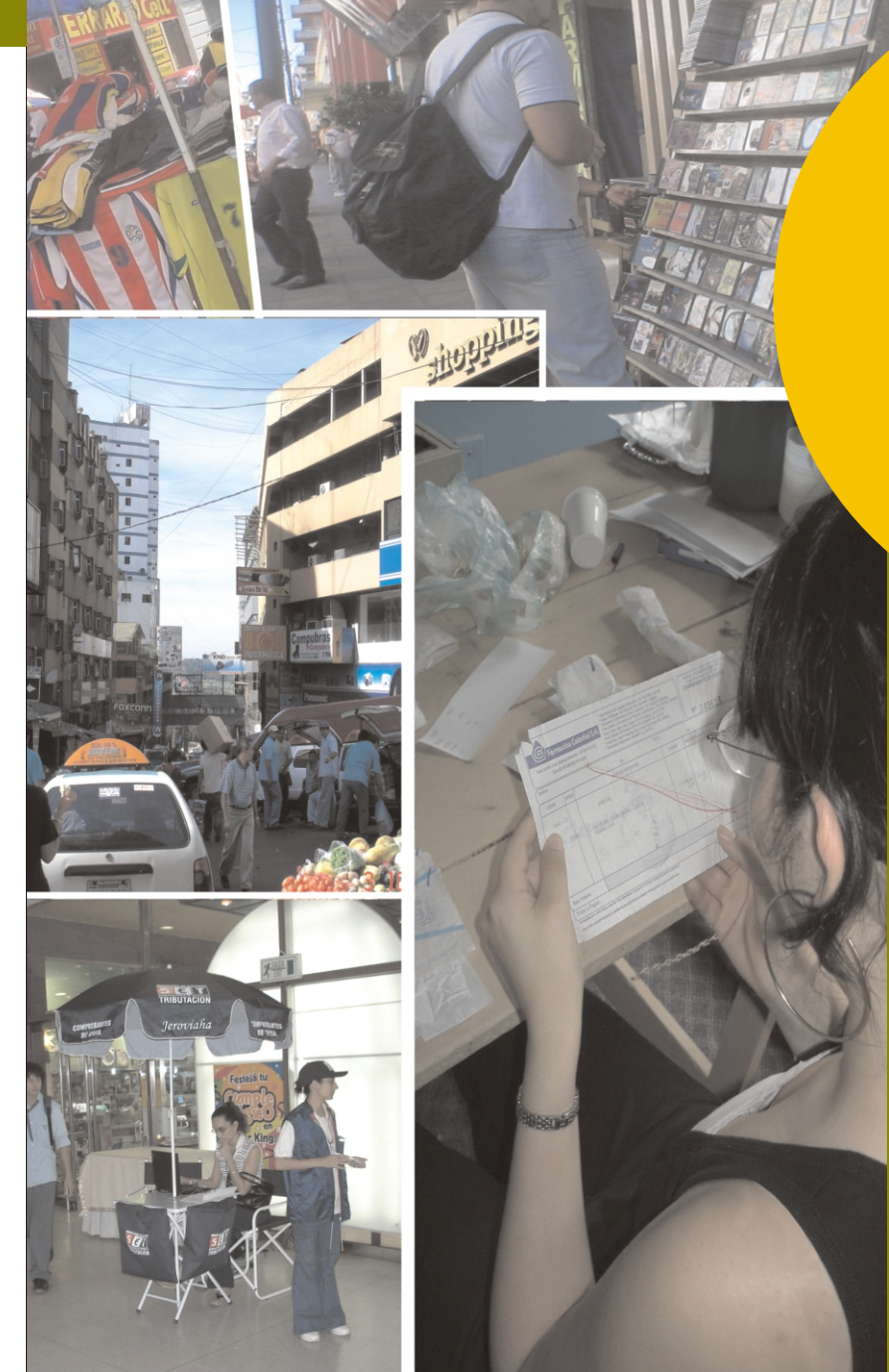
LUCIO MARTINEZ PEREZ Palma e/15 agosto VENTA DE MINUTAS	TIMBRADO N° 215487930 válido hasta octubre 2007 RUC MAPL592510N BOLETA DE VENTA 001 - 001 - 0000564	LUCIO MARTINEZ PEREZ Palma E/15 agosto VENTA DE MINUTAS	TIMBRADO N° 215487930 válido hasta octubre 2007 RUC MAPL592510N BOLETA DE VENTA 001-001-0000564				
RUC O CI: XX NOMBRE: SIN NOMBRE FECHA: 24 OCTUBRE 2006		RUC O CI: XX NOMBRE: SIN NOMBRE FECHA: 24 OCTUBRE 2006					
CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO	VALOR DE VENTA	CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO	VALOR DE VENTA
2	EMPANADAS	2.000	4.000	2	EMPANADAS	2.000	4.000
1	GASEOSAS	3.000		1	GASEOSAS	3.000	3.000
	POSTRES	2.500			POSTRES	2.500	
TOTAL A PAGAR 7.000				TOTAL A PAGAR 7.000			
HABILITACIÓN N° 2345 COPIMAX IMPRESIONES S.A. RUC CIMA905890X Estados Unidos 178 -Asunción		ORIGINAL: COMPRADOR COPIA: VENDEDOR		HABILITACIÓN N° 2345 COPIMAX IMPRESIONES S.A. RUC CIMA905890X Estados Unidos 178 -Asunción		ORIGINAL: COMPRADOR COPIA: VENDEDOR	

NOTA DE REMISIÓN

REPUESTOS FERNANDEZ SRL España 124 E/ Artigas-Asunción Telf. 221546 Suc. Yegros 645 Y Cerro Corá -Asunción Venta de Autopuestos	TIMBRADO N° 215487930 VALIDO HASTA NOVIEMBRE DE 2007 RUC RFEB858210L NOTA DE REMISIÓN 002-003-0045327
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: HELADERIA FRESQUITO SRL RUC o C. I. DEL DESTINATARIO: HFRB865430M	
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE PARTIDA: Yegros 645 Y Cerro Corá -Asunción DIRECCIÓN COMPLETA PUNTO LLEGADA: Palma 584 y 14 de Mayo-Asunción	
FECHA DE INICIO DEL TRASLADO: 30.12.2006 FECHA DE TERMINO DEL TRASLADO: 30.12.2006	
MARCA VEHICULO DE TRANSPORTE: CHEVROLET HI LUX NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TRANSPORTISTA: REPUESTOS FERNANDEZ SRL RUC TRANSPORTISTA: RFEB858210L	NÚMERO DE RUA: ASX 675 RUC TRANSPORTISTA: RFEB858210L CEDULA IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR: 1308420
NOMBRE CONDUCTOR: Jacinto Pomalaza DIRECCIÓN DEL CONDUCTOR: Las Palmeras 453 C/Choferes del Chaco	
MOTIVO DE TRASLADO (marque una sola opción, deberá utilizar un documento por cada motivo de traslado)	
venta (X) importación () traslado locales empresa () emisor móvil ()	exportación () consignación () transformación () exhibición ()
compra () devolución () reparación () ferias ()	
Otros (indique motivos no previstos): Comprobante de Venta: FACTURA 002-001-2547896	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA
1	MOTOR REFRIGERADOR LION 3456 SERIE GFR456
HABILITACIÓN N° 2345 COPIMAX IMPRESIONES S.A. RUC CIMA905890X Estados Unidos 178 C/Fulgencio R. Moreno-Asunción	
ORIGINAL: DESTINATARIO PRIMERA COPIA: REMITENTE SEGUNDA COPIA: SET	

CONSULTAS

Yegros esq. Mcal. López - Tel. 417 7031 - 417 7032
www.set.gov.py - E-mail: timbrado@hacienda.gov.py
Asunción - Paraguay



RÉGIMEN DE TIMBRADO DE COMPROBANTES DE VENTA



RÉGIMEN DE TIMBRADO DE COMPROBANTES DE VENTA Y OTROS DOCUMENTOS

¿Qué es el timbrado de documentos?

El Timbrado es una clave numérica que otorgará la SET cada vez que un contribuyente solicite la impresión de Comprobantes de Venta y otros documentos con incidencia tributaria.

Esta clave podrá ser utilizada por el plazo que la administración tributaria determine. Es decir, que los documentos tendrán una validez determinada.

¿Quiénes podrán obtener el Timbrado de sus comprobantes de venta y demás documentos?

La SET otorgará el timbrado únicamente a los contribuyentes que se encuentren al día en sus obligaciones tributarias referentes a la inscripción y actualización de datos del RUC, presentación de sus declaraciones juradas y pago de sus impuestos

¿Cómo se obtiene el timbrado de documentos?

Para obtener el timbrado de documentos, los contribuyentes deben acudir a cualquiera de las empresas gráficas habilitadas por la SET, las cuales tramitarán ante ella la solicitud de timbrado.

El timbrado otorgado por la SET, a través de las empresas gráficas, deberá ser impreso en todos los documentos autorizados.

¿A partir de que fecha se debe solicitar el timbrado de documentos?

A partir del 30 de septiembre de 2006, será obligatorio obtener el timbrado de documentos previo a su impresión por las empresas gráficas habilitadas.

¿Qué pasará con las facturas que actualmente están vigentes?

Seguirán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006. A partir del 1 de enero de 2007 todas las facturas a ser emitidas por cada compra o servicios deben estar timbradas, es decir tener la clave numérica. Las facturas anteriores deberán ser anuladas.

¿Qué documentos requieren ser timbrados?

- Los comprobantes de venta.
- Los documentos complementarios de los comprobantes de venta.
- Las notas de remisión.
- Los comprobantes de retención.

COMPROBANTES DE VENTA Y OTROS DOCUMENTOS

¿Cuáles son los COMPROBANTES DE VENTA y en que casos se deben utilizar?

Son los siguientes documentos que respaldan la adquisición de bienes o de servicios:

Facturas: se deben utilizar en las ventas realizadas a contribuyentes del IVA. Permiten utilizar el crédito fiscal del IVA y respaldar costos y gastos del Impuesto a la Renta.

Boletas de Venta: se deben utilizar en las ventas realizadas a consumidores o usuarios finales. Respaldan gastos y costos del Impuesto a la Renta, pero no permiten utilizar el crédito fiscal del IVA.

Los contribuyentes de Tributo Único y personas físicas de IMAGRO pueden utilizar estos documentos con formato simplificado.

Tickets: Se expiden únicamente a través de máquinas registradoras autorizadas por la SET y deben utilizarse en las ventas realizadas a consumidores o usuarios finales. Respaldan costos y gastos del Impuesto a la Renta, pero no permiten utilizar el crédito fiscal del IVA.

Autofacturas: son documentos expedidos excepcionalmente por contribuyentes en su carácter de adquirentes de bienes o usuarios de servicios a personas que no están obligadas a emitir comprobantes de venta. Respaldan costos y gastos del Impuesto a la Renta, pero no permiten utilizar el crédito fiscal del IVA. Entradas a espectáculos públicos; boletos de loterías y demás juegos de azar; boletos de transporte público urbano e interurbano: se deben utilizar en las ventas realizadas a consumidores o usuarios finales. Respaldan gastos y costos del Impuesto a la Renta, pero no permiten la utilización del crédito fiscal del IVA.

Boletos de transporte aéreo: lo expiden las compañías de aviación comercial o las agencias de viaje por el servicio de transporte aéreo de personas. Permiten respaldar Crédito Fiscal del Impuesto al Valor Agregado y sustentar costos o gastos del Impuesto a la Renta.

“Todos los documentos que respalden costos y gastos del Impuesto a la Renta o crédito fiscal del IVA deberán identificar al comprador con nombre, RUC o Cédula de Identidad”.

¿Cuáles son los DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS y en qué casos se deben utilizar?

Son documentos contables complementarios que no sirven como comprobantes de venta.

Nota de crédito: sirven para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos bonificaciones con posterioridad a la expedición del comprobante de venta.

Nota de débito: se expide para recuperar costos o gastos en los que incurrió el vendedor con posterioridad a la expedición del comprobante de venta.

¿Qué son los COMPROBANTES DE RETENCIÓN y en que casos se deben utilizar?

Son los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

¿Qué son las NOTAS DE REMISIÓN y en que casos se deben utilizar?

Son documentos que respaldan el almacenamiento y traslado de mercaderías dentro del territorio nacional, por cualquier motivo. Deben ser expedidos obligatoriamente en forma previa al traslado y acompañar a la mercadería durante todo el trayecto.

EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES DE VENTA

¿Qué obligación tiene una persona que se dedica a la venta de bienes o a la prestación de servicios?

Toda persona que se dedica a la venta de bienes o a la prestación de servicios debe inscribirse en el RUC y solicitar la impresión de comprobantes de venta.

Debe emitir y entregar comprobantes por todas las ventas que realice por montos superiores a Gs. 20.000 cuando utiliza comprobantes manuales y por cualquier monto cuando utiliza máquinas registradoras o sistemas de computación.

¿Cómo justifica el vendedor de bienes o servicios el ingreso de aquellas ventas inferiores a Gs. 20.000?

Al final del día el contribuyente debe emitir un comprobante de venta por el total de ventas inferiores 20.000 Gs.

¿Cómo puede justificar un contribuyente la compra de un bien o la utilización de un servicio cuyo costo no supera Gs. 20.000?

En este caso los contribuyentes pueden exigir la entrega de comprobantes de venta por montos menores a 20.000 guaraníes y el vendedor está OBLIGADO a entregar el comprobante de venta por cualquier monto.

¿Cómo se puede verificar si los documentos que me entregan son comprobantes de venta válidos?

A partir del 30 de septiembre de 2006, la SET pondrá a disposición de los contribuyentes diversos medios para consultar la validez de los Comprobantes de Venta Timbrados a fin de evitar inconvenientes con los documentos que respalden su crédito fiscal del IVA o gastos y costos del Impuesto a la Renta. Actualmente, se puede verificar la validez del RUC, nombre o razón social y el número de orden de impresión consignados en los comprobantes de venta no timbrados en la página Web de la SET www.set.gov.py.

MODELOS REFERENCIALES DE COMPROBANTES DE VENTA

¿Cuáles son los formatos de los comprobantes de venta aprobados por la SET?

Mediante Resoluciones 1382/2005 y 107/2006 la SET establece algunas condiciones de forma que deberán cumplir los documentos timbrados. Sin embargo, los contribuyentes podrán adecuar los formatos de estos documentos a sus necesidades operativas, siempre que reúnan todos los requisitos establecidos en el Decreto 6539/2005.